DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18233
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5405466
RADICADO IDIGER 2022ER22133

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Barrios Unidos
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	25/10/2022	**HORA:**	21:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 70A No. 57B-74	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:99684.11 Y_1:108177.47 X_2:99696.31 Y_2:108193.29 X_3:99690.21 Y_3:108198.02 X_4:99677.85 Y_4:108182.20		
SECTOR CATASTRAL:	San Fernando	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			6m²		
UPZ:	22-Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			26		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	22	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0262TBCX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	360m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45633		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos,

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Asentamientos diferenciales

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y de amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el polígono evaluado, el IDIGER ya ha emitido documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-11425	Febrero de 20198
DI-15393	Marzo de 2021
DI-16511	Octubre de 2021

En los Diagnósticos Técnicos emitidos por el IDIGER se realiza la evaluación de un polígono que abarca seis predios aledaños a una nueva edificación en Calle 70A No. 57B-64. Durante los recorridos se determinó que, el predio de la Calle 70A No. 57B-58 presentaba daños severos en la estructura, por lo cual se recomendó la evacuación de este. Asimismo, se recomendó la restricción de uso del sendero peatonal ubicado al frente del predio de la Calle 70A No. 57B-58.

El predio de la Calle 70A No. 57B-74 hace parte de los predios evaluados en el polígono del año 2021, no obstante, durante las visitas realizadas no fue posible ingresar para efectuar una verificación de las condiciones estructurales. Desde el exterior del predio no se identificaron daños que se pudiesen asociar a la obra que se llevó a cabo en la Calle 70A No. 57B-64.

Adicionalmente, se recomendó a la Alcaldía Local de Barrios Unidos gestionar el respectivo control urbano, teniendo en cuenta que posiblemente los daños evidenciados en algunos predios evaluados están relacionados con la construcción de la edificación de la Calle 70A No. 57B-64. De igual manera, se recomendó a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desarrollar las acciones a las que haya lugar, dado que los daños que presenta el predio de la Calle 70A No. 57B-58 están posiblemente relacionados con la nueva construcción.

7. LOCALIZACIÓN

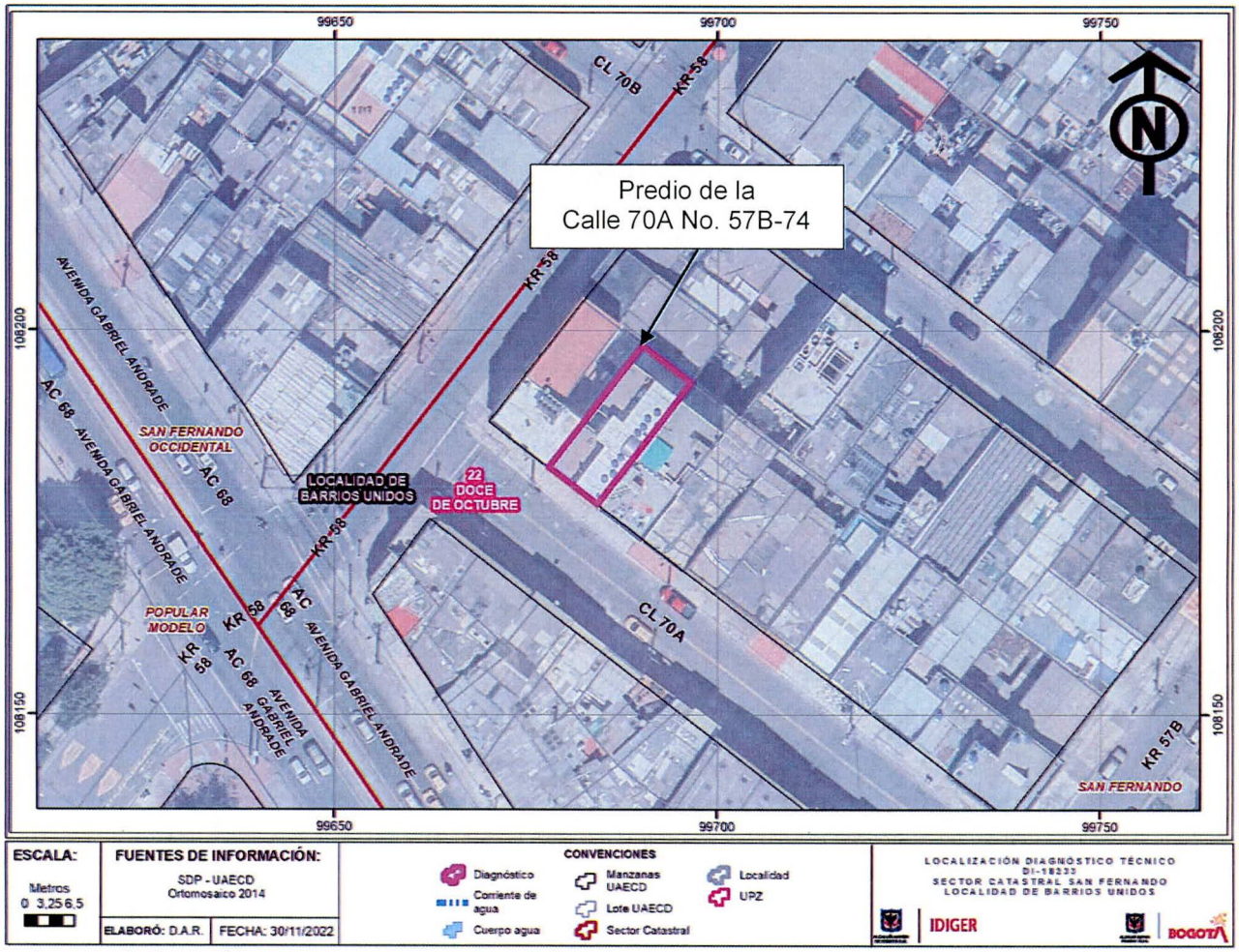

Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

El día 25 de octubre de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector de la Calle 70A No. 57B-74, en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de uno (01) a seis (06) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde a una edificación de uso residencial de seis (06) niveles y sin sótano (ver fotografía 2). La edificación fue construida hace aproximadamente cinco (05) años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y sistema de entrepiso en losa aligerada en concreto reforzado. El primer nivel del inmueble corresponde a una zona de parqueadero.

Desde el exterior del predio se evidencian asentamientos diferenciales de la estructura, especialmente hacia el costado sur. Se evidencian grietas de aproximadamente 1cm de abertura, hundimientos y levantamiento en las losas de concreto del sendero peatonal, posiblemente asociados a los asentamientos de la estructura (ver fotografías 3 y 4).

El pasado 25 de octubre de 2022 se presentó el levantamiento de los acabados de la placa de entrepiso en el apartamento 201, ubicado en el costado sur del segundo nivel de la edificación (ver fotografía 5). Se realiza inspección visual de la placa desde el primer nivel del predio, evidenciando que esta se encuentra en buenas condiciones de conservación (ver fotografía 6). De igual manera, se procede a retirar los elementos de acabados que presentan daños en el apartamento 201, con el fin de realizar una verificación del estado actual de la placa de entrepiso, observando que esta se encuentra en buenas condiciones de conservación (ver fotografía 7).

Adicionalmente, se evidencian grietas de tendencia vertical y diagonal de aproximadamente 1.5mm de abertura en muros no estructurales del apartamento 201 (ver fotografías 8 a 10). La comunidad manifiesta que no se han presentado daños adicionales en la edificación, indicando su preocupación por el repentino daño que se presentó en los acabados de la placa de entrepiso del apartamento 201.

9. POSIBLES CAUSAS

Pérdida de resistencia del pegamento implementado para la instalación de los elementos de acabados de la placa de entrepiso en el apartamento 201 y/o asentamientos diferenciales que se han presentado en la edificación, en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

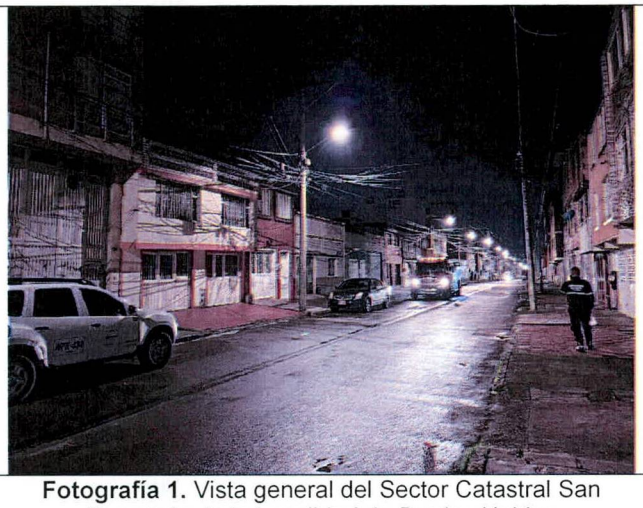

Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos



Fotografía 2. Fachada de la estructura norte del predio de la Calle 70A No. 57B-74

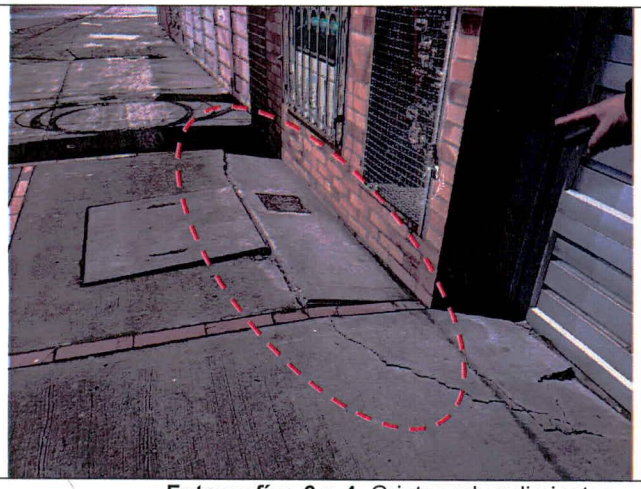



Fotografías 3 y 4. Grietas y hundimientos en el sendero peatonal frente al predio evaluado



Fotografía 5. Levantamiento de elementos de acabados de la placa de entrepiso en el apto 201

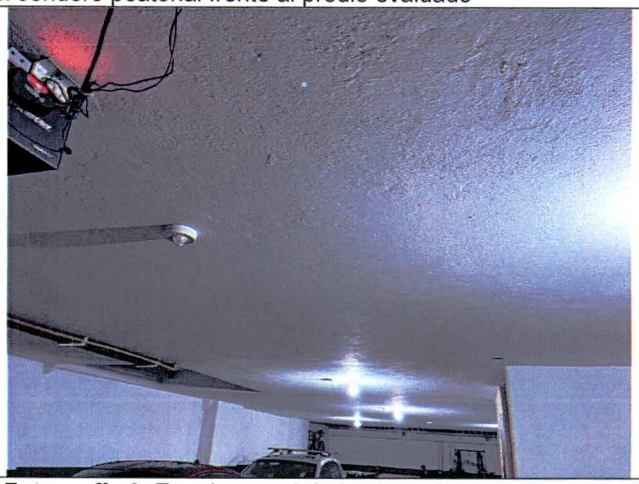

Fotografía 6. Estado actual de la placa de entrepiso desde el primer nivel del predio

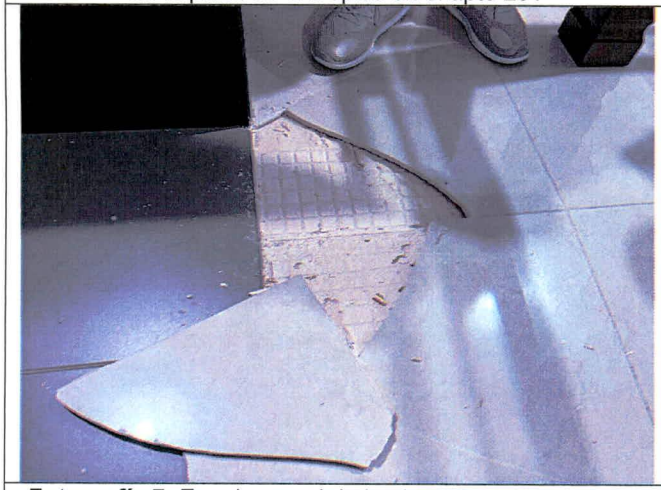

Fotografía 7. Estado actual de la placa de entrepiso en el apto 201

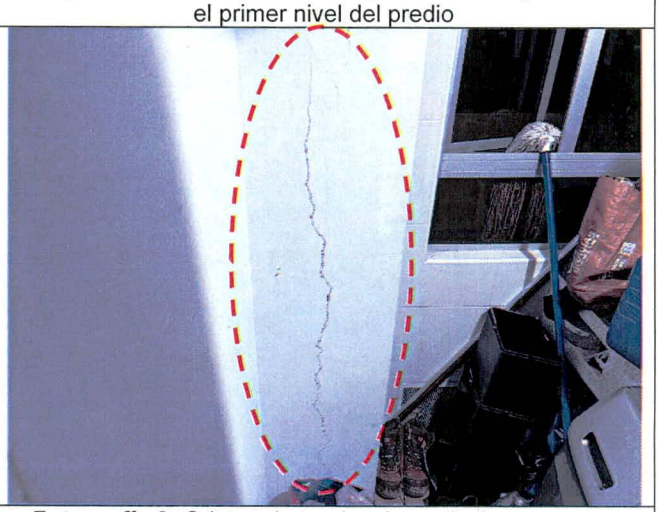

Fotografía 8. Grietas de tendencia vertical en muro no estructural del apto 201

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

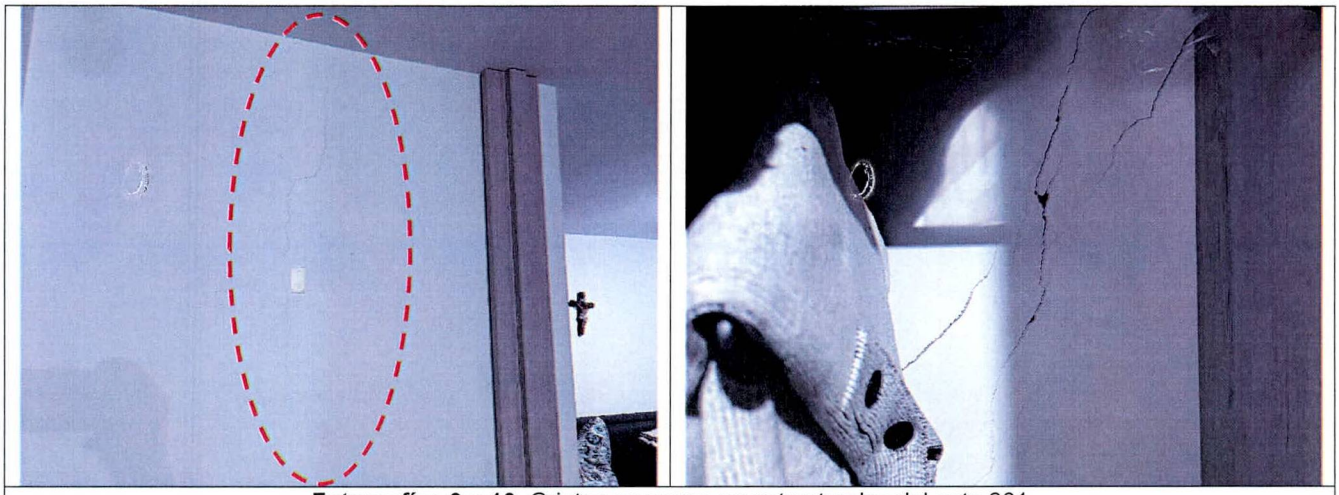

Fotografías 9 y 10. Grietas en muros no estructurales del apto 201

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 70A No. 57B-74	NA	Edificio	Residencial	6-	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal frente al predio evaluado

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse acciones de reparación en la estructura del predio de la Calle 70A No. 57B-74, en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, es posible que se presente un aumento de los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos. La inspección se realiza el día 25 de octubre de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 70A No. 57B-74, en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables y habitantes del predio de la Calle 70A No. 57B-74, en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos estructurales y no estructurales del inmueble, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.

- A los responsables del apartamento 201 predio de la Calle 70A No. 57B-74, en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, retirar controladamente los elementos de acabados que presentan daños, con el objetivo de realizar inspección visual de la losa aligerada y establecer si esta presenta alguna afectación como fisuras o grietas. En caso de presentar daños, adelantar las acciones pertinentes de reparación, garantizando el buen comportamiento de esta bajo cargan de servicio. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.

- A los responsables y habitantes del predio de la Calle 70A No. 57B-74, en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, en caso de querer conocer el estado actual y real de la edificación del predio, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura del predio, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que presentan los elementos estructurales y no estructurales afectados por los asentamientos diferenciales. Cabe mencionar que, de adelantarse los estudios pertinentes, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A los responsables y habitantes del predio de la Calle 70A No. 57B-74, en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar un control topográfico de la edificación, con el objetivo de determinar si aún se presentan asentamientos diferenciales en la estructura y tomar medidas correctivas adicionales en caso de superar los límites establecidos en la normativa vigente.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático